CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS-241-2026

Señor (es)
COMERCIALIZADORA GRAN EMPORIO SAS
NIT: 901.354.754-2
R/L: FABIÁN MAURICIO LÓPEZ MOLINA
CC: 81.721.109 de Chía
Calle 7 N° 14 63
Pacho Cundinamarca.

Cordial saludo,

Referencia: Comunicación de anexo de condiciones contractuales MC-018-2026, cuyo objeto consiste en la "**LINEA 327 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y PAPELERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA 'ENVEJECIENDO FELIZ', DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.**"

El Municipio de Pacho – Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones anexas al contrato electrónico a celebrar se describen a continuación:

1. OBJETO

"LINEA 327 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y PAPELERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA 'ENVEJECIENDO FELIZ', DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA."

2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
14111519	Papeles cartulina
31201512	Cinta transparente
31201610	Pegamentos
44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
44121615	Grapadoras
44121618	Tijeras
44121701	Bolígrafos
44121706	Lápices de madera
44121707	Lápices de colores

44121708	Marcadores
44121716	Resaltadores
44121805	Esferos de corrección
44121804	Borradores
60121201	Pintura témpera líquida tradicional
60141102	Juego de Mesas
14111519	Papel Cartulina
47131604	Escobas
47131609	Manijas para escobas o trapero
47131617	Traperos
47131618	Limpiadores de piso
47131807	Blanqueadores
47131805	Limpiadores de propósito general
52121601	Limpiones
47121803	Esponjas o esponjillas
47121701	Bolsas de Basura
14111704	Papel Higiénico
47131605	Cepillos de limpieza

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las condiciones mínimas de carácter técnico a cumplir por el Contratista, para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

ITEM	ELEMENTO - DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	Valor TOTAL
1	CINTA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO, 48 MM X 100 M.	UNIDAD	20	$ 4.300,00	$ 86.000,00
2	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR, 24 MM x 40 M COLOR BEIGE	UNIDAD	20	$ 1.300,00	$ 26.000,00

3	TROQUELES FIGURA FOAMI hecho en plastico, tamaño de corte de 1 pulgada (25 mm)	UNIDAD	7	$ 23.200,00	$ 162.400,00
4	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA, PUNTA 0.7 MM, TAPA VENTILADA, CAJA X 12 UND	CAJA	2	$ 12.700,00	$ 25.400,00
5	BORRADOR DE NATA TIPO 612, NO RASGA NI MANCHA EL PAPEL. DIMENSIONES 65 X 23 X 12 MM, CAJA X 12 UNIDADES.	CAJA	4	$ 8.000,00	$ 32.000,00
6	LÁPIZ MINA NEGRA MIRADO NO. 2 (HB2) CAJA X 12 UNIDADES.	CAJA	6	$ 12.000,00	$ 72.000,00
7	CAJA MARCADOR SHARPIE NEGRO CAJA X12 tipo plumones color negro tinta de buena calidad	UNIDAD	2	$ 25.600,00	$ 51.200,00
8	CAJA MICROPUNTAS AZUL, NEGRO Y ROJO CAJA X 10 tinta de calidad, secado rápido y escritura suave punta delgada y fina de colores azul,	CAJA	4	$ 14.800,00	$ 59.200,00

	negro y rojo x cajas de 10 - Trazo fino de 0,5 mm					
9	CAJA MARCADORES DE COLORES SURTIDOS DELGADO X 12 marcadores tipo plumones color amarillo, azul oscuro, azul claro, morado, rojo, café, verde, naranja, fucsia, rosado, negro tinta de buena calidad caja X 12	CAJA	4	$ 24.000,00	$	96.000,00
10	CAJA MARCADORES DE COLORES SURTIDOS GRUESO (COLORES VIVOS) CAJA X 12	UNIDAD	2	$ 9.940,00	$	19.880,00
11	PERFORADORA DE 1 ORIFICIO hecho de metal Color: plateada • Perfora 1 hueco de 6 mm de circunferencia, capacidad de perforar hasta 5 hojas de papel a la vez	UNIDAD	1	$ 5.000,00	$	5.000,00
12	GRAPADORA metálica,semi industrial, Diseñada para uso en oficinas,	UNIDAD	1	$ 12.000,00	$	12.000,00

	estudios y hogares, Capacidad máxima: hasta 20 hojas. •Medidas: largo 17cm/ancho 4cm/alto 5,5cm.						
13	CAJA RESALTADORES X 10 UNIDADES Resaltadores de colores neón fucsia, verde, amarillo, anaranjado trazos finos y gruesos.	CAJA	2	$	16.000,00	$	32.000,00
14	TIJERA DE OFICINA, TAMAÑO 7.5", CORTE RECTO, ANILLOS ERGONÓMICOS, HOJAS EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	5	$	7.200,00	$	36.000,00
15	TIJERAS DE PUNTA ROMA, HOJAS DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO ESCOLAR	UNIDAD	30	$	1.600,00	$	48.000,00
16	TIJERA DE COSTURA Tamaño 31 x 8,3 cm, color negro	UNIDAD	4	$	13.600,00	$	54.400,00
17	MULTITOMAS ELECTRICA Multitoma rectangular de pared con 6 salidas , Longitud del cable 1 metro. -	UNIDAD	4	$	93.300,00	$	373.200,00

	Enchufe plano - 3 conectores con polo a tierra - - Fusible de protección				
18	COLORES DOBLE PUNTA SET DE 12 UNIDADES, TOTAL DE 24 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	60	$ 16.000,00	$ 960.000,00
19	ROLLO PAPEL KRAFT 60g (20 Pulgadas) X 150m	UNIDAD	4	$ 49.600,00	$ 198.400,00
20	BLOCK DE PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	50	$ 3.200,00	$ 160.000,00
21	RESMA PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA (27.9 CM X 21.6 CM, 75 G/M²) - ntc 4436:1998 x 500 hojas. caja x 10	UNIDAD	10	$ 20.000,00	$ 200.000,00
22	COPITOS CAJA de limpieza personal higiénico dimensiones de 23 cm de altura, 11 cm de largo y 15 cm de ancho, x 100 unidades	UNIDAD	10	$ 7.200,00	$ 72.000,00

23	PINCEL PLANO #12 de cerdas suaves con mango en madera.	UNIDAD	15	$ 2.400,00	$ 36.000,00
24	PINCEL PLANO #9 de cerdas suaves con mango en madera.	UNIDAD	15	$ 1.300,00	$ 19.500,00
25	PINCEL PLANO #7 de cerdas suaves con mango en madera.	UNIDAD	15	$ 1.100,00	$ 16.500,00
26	PINCEL PLANO #3 de cerdas suaves con mango en madera.	UNIDAD	15	$ 800,00	$ 12.000,00
27	PINCEL REDONDO #12 de cerdas suaves con mango en madera.	UNIDAD	15	$ 2.400,00	$ 36.000,00
28	PINCEL REDONDO #9 de cerdas suaves con mango en madera.	UNIDAD	15	$ 1.360,00	$ 20.400,00
29	PINCEL REDONDO #7 de cerdas suaves con mango en madera.	UNIDAD	15	$ 1.100,00	$ 16.500,00
30	PINCEL REDONDO #3 de cerdas suaves con mango en madera.	UNIDAD	15	$ 800,00	$ 12.000,00

31	PEGANTE UNIVERSAL LÍQUIDO X KILO	KILO	12	$	39.200,00	$	470.400,00
32	VINILO ACRÍLICO X KILO COLORES SURTIDOS (AZUL, AMARILLO, FUCSIA NEON, VERDE NEON, MORADO, PIEL, ROSADO, ROJO, NARANJA) (COLORES VIVOS)	KILO	12	$	15.600,00	$	187.200,00
33	SOPAS DE LETRA CARTILLA Tamaño: 23.5 cm largo, 16.5 cm ancho con 96 paginas de sopas de letras variadas con diferentes temas (Frutas, Idiomas, Vegetales y muchos mas)	UNIDAD	220	$	3.400,00	$	748.000,00
34	CARTON PAJA 1/8	UNIDAD	400	$	1.280,00	$	512.000,00
35	CARTON CARTULINA 1/8	UNIDAD	400	$	1.280,00	$	512.000,00

36	CARTULINA PAQUETE *10 TAMAÑO OCTAVO	UNIDAD	400	$	1.760,00	$	704.000,00
37	CAJAS DE PLASTILINA LARGA X13 colores negro, gris, café, verde, verde claro, azul rey, morado, fucsia, rojo, naranja, amarillo, blanco y piel. longitud de barra de 16 cm y 7 mm de diámetro.	UNIDAD	200	$	4.000,00	$	800.000,00
38	SILICONA BARRA DELGADA TRANSPARENTE, X KILO	KILO	5	$	13.120,00	$	65.600,00
39	ASERRIN DE COLORES PAQUETE POR KILO	KILO	70	$	5.160,00	$	361.200,00
40	ARCILLA PARA MOLDEADO Arcilla de composición 100% natural (arcilla de alfarero). Fácil y agradable de trabajar. Ideal para el modelado, la escultura y el torneado.	KILO	70	$	4.960,00	$	347.200,00

41	ESCARCHA Bolsa x 500 gr	LIBRA	50	$ 7.000,00	$ 350.000,00
42	PAPEL CREPE COLORES VARIADOS X10	PAQUETE	200	$ 18.400,00	$ 3.680.000,00
43	SILICONA LIQUIDA TARRO por 500 ml	UNIDAD	30	$ 17.600,00	$ 528.000,00
44	FOAMI PLIEGO ESCARCHADO 70CM X 95 CM COLORES SURTIDOS (FUCSIA, AZUL, Y AZUL CLARO, VERDE, Y VERDE CLARO, ROSADO, MORADO, NARANJA, ROJO, NEGRO, AMARILLO Y BLANCO)	UNIDAD	15	$ 12.000,00	$ 180.000,00
45	FOAMI PLIEGO 70CM X 95 CM, GROSOR 2MM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	12	$ 17.200,00	$ 206.400,00
46	PISTOLA DE SILICONA BARRA DELGADA Voltaje: 110/220V; Ideal para: cartón, fomy, papel, plástico.	UNIDAD	5	$ 20.200,00	$ 101.000,00

	Diámetro de barra permitida: 1.1cm. Peso 93.3g.						
47	REGLA DE 30 CM de largo materia en plastico	UNIDAD	5	$	1.700,00	$	8.500,00
48	BLOCK ORIGAMI de 20 cm x 20 cm, con 50 hojas	UNIDAD	50	$	6.240,00	$	312.000,00
49	ALAMBRE DULCE DELGADO PARA MANUALIDADES alambre para manualidades unidades 0,3 mm x 50 M Medidas: 6 cm x 13,5 cm x 2,5 cm en empaque	UNIDAD	6	$	15.200,00	$	91.200,00
50	PALOS DE PINCHO X 30 CM LARGO PAQUETE X 100 unidades	UNIDAD	16	$	2.160,00	$	34.560,00
51	PALOS DE PALETA COLOR NATURAL PAQ X100	UNIDAD	16	$	2.000,00	$	32.000,00
52	PALOS DE PALETA MULTICOLOR PAQ X50	UNIDAD	16	$	2.800,00	$	44.800,00

53	BIZCOCHOS BLANCOS EN PORCELANA FORMA DE ANIMALES TIPO MATERA PARA DECORAR Medidas ancho 15 cm alto 20 cm tipo de maseta clásico Material cerámica	UNIDAD	240	$ 16.320,00	$ 3.916.800,00
54	TABLAS PARA PUNTILLISNO TAMAÑO 30 cm X 30 cm material en madera resistente.	UNIDAD	60	$ 14.800,00	$ 888.000,00
55	PUNTILLAS ACERADAS 2" CON CABEZA, ESPIGA Y PUNTA	LIBRA	10	$ 8.800,00	$ 88.000,00
56	PELOTAS PILATES TIPO BOBATH 70 CM	UNIDAD	6	$ 56.000,00	$ 336.000,00
57	PINPONES X 100	PAQUETE	9	$ 12.720,00	$ 114.480,00
58	PELOTAS ANTIESTRES paquete x 12 material en goma	PAQUETE	95	$ 12.080,00	$ 1.147.600,00
59	PELOTAS DE CAUCHO LISAS Y CON PINCHOS medida 22 CM materia de caucho	UNIDAD	80	$ 11.200,00	$ 896.000,00

60	AROS ULA ULA materia en plastico Diámetro 60 cm, Largo 1.8 metros	UNIDAD	90	$	9.600,00	$	864.000,00
61	CAJA DE TIZAS X 75 UNIDADES	CAJAS	6	$	11.040,00	$	66.240,00
62	CUCHARAS DESECHABLE GRANDE N° 6 X 100	PAQUETE	550	$	880,00	$	484.000,00
63	BOMBAS • Descripción: BOMBA R-12 *12 UNIDADES ROJA, GLOBOS Tamaño R12, PAQUETE X 12 colores diferentes Blancos, azul, roja, amarillo, Globo de Látex	UNIDAD	18	$	16.400,00	$	295.200,00
64	JUEGO "PORQUE SIEMPRE YO" CON CANICAS tablero en madera canicas y dado	UNIDAD	17	$	12.800,00	$	217.600,00
65	JUEGO DE AJEDREZ PEQUEÑO MAGNETICO	UNIDAD	4	$	8.000,00	$	32.000,00
67	JUEGO DE DOMINO ficha 5 x 2.5 x 5 mm Domino con 28 fichas MEDIDAS DEL PRODUCTO 18 X 10 CM x 2,5	UNIDAD	7	$	21.200,00	$	148.400,00

	CM fichas con puntos de colores material en plastico				
68	JUEGO JENGA Bloques Jenga de madera con 54 bloques	UNIDAD	7	$ 10.400,00	$ 72.800,00
69	JUEGO NAIPE 1 baraja española de 50 cartas en plastico	UNIDAD	5	$ 9.440,00	$ 47.200,00
70	ROMPECABEZAS MEDIANOS EN MADERA Largo x ancho 12 cm x 3 cm Altura 12 cm material en madera x 16 piezas	UNIDAD	17	$ 13.600,00	$ 231.200,00
71	ROMPECABEZAS GRANDE EN MADERA rompecabezas en madera, de 50 x 120 fichas para armar	UNIDAD	17	$ 25.600,00	$ 435.200,00
72	CANCHAS DE MINITEJO CON TEJOS Y MECHAS par de canchas nuevas con plastilina industrial; medidas 50 x 50 cm y 9 cm de profundida -bocines/tubo petrolero paquetes de mechas 12 Tejos en acero templado 1 pison	UNIDAD	1	$ 608.000,00	$ 608.000,00

73	JUEGO DE LOTERIA (ANIMALES, FRUTAS, OBJETOS) en carton	UNIDAD	12	$ 10.800,00	$ 129.600,00
74	JUEGO CONCENTRES E Fichas elaboradas en poliestireno plástico con impresión en policromía, compuesta de 50 fichas de (9x9) cm 50 fic	UNIDAD	6	$ 20.800,00	$ 124.800,00
75	JUEGO DE CARTAS UNO tarjeta de juego colores variados ilustración de números Plastificadas totalmente, paq x 104 tarjetas	UNIDAD	4	$ 12.240,00	$ 48.960,00
76	CABUYA DELGADA DE FIQUE X ROLLO delgada de 100 % hilo de fique	UNIDAD	12	$ 16.400,00	$ 196.800,00
77	OVILLO DE HILO PARA BORDAR COLORES VIVOS Y PASTEL DE 100 GRS	UNIDAD	240	$ 17.760,00	$ 4.262.400,00
78	LANA ESCOLAR DE COLORES Surtidos cada unidad Ovillo x 600 grm	UNIDAD	18	$ 19.200,00	$ 345.600,00

79	HIPOCLORITO INDUSTRIAL 5,25% GARRAFA X 5 GALONES solución con una concentración mínima del 5,25%	GALON	4	$ 84.800,00	$ 339.200,00
80	Bolsa Basura rollo * 10 Unidades 43 x 48 cm	UNIDAD	280	$ 6.640,00	$ 1.859.200,00
81	BOLSA DE BASURA POR X 10 UNIDADES de color negra tamaño de 60 cm de ancha por 80 cm de largo	UNIDAD	175	$ 7.520,00	$ 1.316.000,00
82	CEPILLO SANITARIO (CHURRASCO PARA BAÑO) CON BASE cerdas duras elaboradas en fibras plásticas extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm base y mango elaborado en plástico, mango con longitud mínima de 33 cm	UNIDAD	6	$ 13.120,00	$ 78.720,00
83	DELANTALES DE COCINA, UNICOLOR Tamaño: 70 CM * 55 CM Material: ANTIFLUIDO	UNIDAD	32	$ 13.200,00	$ 422.400,00

84	DESENGRASANTE INDUSTRIAL * GALÓN	UNIDAD	6	$ 19.360,00	$ 116.160,00
85	DETERGENTE EN POLVO X 3000 GRAMOS	UNIDAD	18	$ 36.000,00	$ 648.000,00
86	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	UNIDAD	4	$ 28.000,00	$ 112.000,00
87	ESCOBA DE CERDAS DURAS CON MANGO EN MADERA 140 CM cerda suaves, plumilla calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Dimensiones 37 cm de largo por 7 cm	UNIDAD	6	$ 11.280,00	$ 67.680,00
88	ESCOBA DE CERDA SUAVE CON MANGO EN MADERA 140 CM cerda suaves, plumilla calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Dimensiones 37 cm de largo por 7 cm	UNIDAD	6	$ 11.280,00	$ 67.680,00
89	ESPONJA ACERADA MULTIUSOS X 12	UNIDAD	32	$ 5.360,00	$ 171.520,00

90	ESPONJA LAVALOZA	UNIDAD	32	$ 5.040,00	$ 161.280,00
91	PAÑOS REUTILIZABLES DE LIMPIEZA GRUESOS ROLLO GRANDE	UNIDAD	10	$ 15.840,00	$ 158.400,00
92	ESPONJILLA BRILLO CALDERO	UNIDAD	32	$ 4.720,00	$ 151.040,00
93	GUANTES MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS talla M CAJA X 100 caja dispensadora x 100 unidades	CAJA	4	$ 30.400,00	$ 121.600,00
94	GUANTES PARA ASEO TIPO DOMESTICO ELABORADAS EN LATEX CALIBRE MINIMA DE 25 TALLA 8 A 9 PAR	UNIDAD	8	$ 10.880,00	$ 87.040,00
95	JABON DE MANOS LIQUIDO X GALON	GALON	1	$ 29.120,00	$ 29.120,00
96	JABÓN LAVAPLATOS EN CREMA X 500 GRAMOS	UNIDAD	20	$ 13.200,00	$ 264.000,00

97	Limpiapisos Garrafa X 5 Galones - LIMPIADOR MULTIUSOS SOLUBLE EN AGUA FRANGANCIA MANZANA VERDE, FLORAL, LAVANDA	GALON	2	$	64.000,00	$	128.000,00
98	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO 30M TRIPLE HOJA XXG	UNIDAD	384	$	3.200,00	$	1.228.800,00
99	RECOGEDOR PLÁSTICO con mango plastico 10 cm x 25 cm x 25 cm	UNIDAD	3	$	12.800,00	$	38.400,00
100	TAPABOCAS elaborado en tela no tejida desechable Con tiras elásticas caja de mínimo 100 unidades	CAJA	4	$	30.400,00	$	121.600,00
101	TRAPERO MEDIANO DE ALGODÓN REFF.800 CABO DE MADERA elaborado con hilaza de algodón natural mango de madera con una extensión mínima de 140 cm	UNIDAD	6	$	16.000,00	$	96.000,00

102	VARSOL X 5 GALONES	GALON	4	$ 27.200,00	$ 108.800,00
103	LIMPION 30 CM *40 CM -en tela de toalla fileteada, color surtido	UNIDAD	10	$ 3.040,00	$ 30.400,00
TOTAL					$ 37.145.960

4. VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($37.145.960,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de veinte (20) días, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio y tendrá como vigencia un término de cuatro (4) meses más.

6. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, mediante UNICO PAGO por el valor correspondiente a los bienes y servicios entregados a satisfacción, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe de actividades debidamente avalado por el Supervisor designado, entrada de los bienes a almacén, acompañado por la acreditación del pago de las obligaciones con el Sistema de seguridad social integral.

El pago, se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de la ejecución expedida por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura que se legalizan, los cuales deben venir acompañadas del reporte, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. El pago se hará contra previa suscripción del acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato.

LA ALCALDIA MUNICIPAL solo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. El presente contrato podrá adicionarse siempre y cuando no sobrepase el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2º de parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y exista la correspondiente disponibilidad presupuestal.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre

del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo
El pago señalado se efectuará mediante consignación bancaria, en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Descuentos: se efectuarán los descuentos de ley en el orden nacional y municipal vigente, acorde con la estado y registro tributario del Contratista. En el orden municipal los descuentos obedecen a los siguiente es aspectos, según el Estatuto tributario Municipal:

ESTAMPILLA	SUJETO PASIVO	VALOR DEL CONTRATO	BASE	TARIFA	CLASE DE CONTRATO	EXCLUSIONES
PRO-CULTURA	Persona natural y Jurídica	≥ 340 UVT	$ 16.931.660	1,50%	Contrato de obra pública, Suministros, Compra venta, Consultoría, Asesorías, Proveeduría, Accesorios, Interventoría y los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión	Ninguna
PRO-DEPORTE	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	2,50%	Contrato de obra pública, Suministros, Compra Venta, Consultoría, Asesorías, Proveeduría, Accesorios e Interventoría.	Prestación de servicios persona natural

ADULTO MAYOR	Las personas naturales y jurídicas, y/o consorcios, y/o uniones temporales, y/o entidades sin ánimo de lucro, y organizaciones no gubernamentales.	≥ $ 1	$1	4%	Suministro, servicios, contratos y/o convenios.	Ninguna
JUSTICIA FAMILIAR	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	2%	Todos los contratos.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO PAGO MENSUAL SEA INFERIOR A 10 SMMLV
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	Ver acuerdo 021 de 2018	Todos los contratos.	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Persona Jurídica	≥ 27 UVT	$1.345.000	(Ver tabla retención en la fuente ó articulo 383 ET - retención por salarios)		
RETENCIÓN DE IVA	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	15% del valor del IVA	Todos los contratos.	

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar y satisfacer los bienes y servicios contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta del contratista.
2. Garantizar los estándares de limpieza, higiene y salubridad, según lo establecido en la resolución No 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección y demás normas técnicas de obligatorio cumplimiento.
3. Garantizar y asumir todos los costos del transporte de los bienes y servicios conforme las especificaciones técnicas.
4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

5. Los elementos deben entregarse en el sitio descrito y el día y horario requerido de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.
6. Contar con los elementos requeridos disponibles para el traslado al sitio requerido según anexo técnico.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución a las mismas y atendiendo las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES. Para el desarrollo del objeto contractual se deben desarrollar las obligaciones

1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas
2. El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
3. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.
5. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
6. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
7. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
8. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera realizar la actualización de las garantías cuando quiera que se realiza alguna modificación al miso o se disminuyan con ocasión del pago de un siniestro o cuando sea requerido, con ocasión de adiciones u otros.
9. *Suscribir acta de liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados por la alcaldía Municipal de Pacho, con su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato (dependerá si es objeto de liquidación el contrato)*
10. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los acuerdos municipales; Acuerdo 29/2017, Acuerdo 17/2020 y Acuerdo 25/2022.

1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000608 del 27 de mayo de 2026.

2. SUPERVISIÒN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.

3. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el alcance de las obligaciones, la cuantía del contrato y la calidad de la información suministrada para la ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la Sección Tercera, Subsección Primera del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía municipal de Pacho considera conveniente que el futuro contratista constituya una Garantía Única de Cumplimiento, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, en los siguientes términos y porcentajes:

El contratista debe amparar el contrato que resulte del presente proceso de contratación, mediante la constitución de una póliza, con los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. Esta Garantía cubrirá los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal de apremio y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más

Nota 1. El Contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de revisarla e impartir la respectiva aprobación.

Nota 2: El Contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única de Cumplimiento cuando ésta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por EL MUNICIPIO, así como ampliar el valor y/o la vigencia de la Garantía otorgada, en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su plazo de ejecución, según sea el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del Contratista de la obligación de obtener la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento, de restablecer su valor o ampliar el plazo de cobertura, o de otorgar una nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el Contratista autoriza a EL MUNICIPIO, a solicitar la modificación correspondiente, y serán de su cargo, el valor de la prima a que haya lugar, valor que se descontará de los saldos a favor del Contratista

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la ENTIDAD y el contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a favor de la alcaldía municipal de Pacho

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda y/o modifique, u otro evento, el contratista de obliga para con LA ENTIDAD a modificar y adicionar las pólizas señaladas con anterioridad de acuerdo con las normas vigentes legales.

En todo caso, las pólizas deben ser ajustadas con la fecha de suscripción del acta de inicio, en sus amparos, valores asegurados, valor final del contrato, según acta de liquidación del contrato.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO.
13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en: El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Municipio de Pacho se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el

	cumplimiento de la obligación incumplida.
14. LIQUIDACIÓN:	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
15. VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
16. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso.
17. DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para los efectos legales del presente contrato, será el Municipio de Pacho Cundinamarca.

Elaboró: Eliana Sofia Bello Rozo-Contratista
Revisó: Jairo Alonso Viasus Higuera – Abogado